

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 044-2008.

Guatemala, 14 de abril de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones que conllevan sustitución de fuentes específicas de financiamiento, destinadas a financiar varias actividades que contribuyen al proceso de Unión Aduanera Centroamericana; así como efectuar con cargo al Préstamo BID 1318/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior", el pago final del contrato de servicios de consultoría en informática, orientados principalmente al análisis, diseño, construcción e implementación de seis subsistemas del Sistema Integrado de Información sobre Comercio Exterior -SIICE-, y para cubrir el pago de la auditoría que se realizará a la ejecución del citado préstamo durante el período 2007-2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **190** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones de asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
8	Ministerio de Economía	11	11	94,600.00	94,600.00	
		52	52	2,486,435.00	2,486,435.00	2,581,035.00
15	Ministerio de Economía	52	61	1,196,903.00	1,196,903.00	1,196,903.00
	TOTAL :					<u>3,777,938.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

ORIGEN

- 11 Ingresos corrientes
11-0403-0027 Contrapartida del Préstamo BIRF-7044-GU "Proyecto de Competitividad"
- 52 Préstamos externos
52-0403-0027 BIRF-7044-GU "Proyecto de Competitividad"

DESTINO

- 11 Ingresos corrientes
11-0402-0082 Contrapartida del Préstamo BID 1318/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior"
- 52 Préstamos externos
52-0402-0082 BID 1318/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior"
- 61 Donaciones externas
61-0401-0011 Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Implementación de la Unión Aduanera Centroamericana"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)**

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,777,938.00</u>	<u>3,777,938.00</u>
Ministerio de Economía	<u>3,777,938.00</u>	<u>3,777,938.00</u>
Funcionamiento	3,777,938.00	3,777,938.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 3,777,938.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

